



La Gloria de Dios es el Hombre Viviente

Mazatlán, Sinaloa. El 27 de mayo de 2020.

**EXCMO. SR. ARZOBISPO
DN. FRANCO COPPOLA
NUNCIO APOSTÓLICO EN MÉXICO**

Excmo. Sr. Nuncio:

Le adjunto el Decreto mediante el cual se ha establecido en la Diócesis de Mazatlán, La Comisión Diocesana de Protección de Menores y Adultos Vulnerables.

Ruego a Dios nuestro Señor lo ilumine y lo conforte en su misión apostólica entre nosotros, y bendiga también abundantemente su persona. Quedo de Usted afectísimo servidor en Jesucristo.


† Mario Espinosa Contreras
† MARIO ESPINOSA CONTRERAS
OBISPO DE MAZATLÁN.



Mario Espinosa Contreras
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Mazatlán

En conformidad a la normativa contenida en el Motu Proprio "Vos estis lux mundi" y en comunión con el Santo Padre Francisco y la Conferencia del Episcopado Mexicano:

DECRETO

La Institución de la Comisión Diocesana de Protección de Menores y Adultos Vulnerables.

Integrantes:

Responsable de la Comisión:

Pbro. Lic. Jaime Aguilar Martínez, Vicario General

Área de Estrategia Jurídica Civil y Autoridades:

Lic. Luis Enrique Zamudio Solís y Bufete Jurídico

Lic. Jorge Francisco Vega Mendía

Área de Derecho Canónico:

Pbro. Lic. Jesús Miguel Torres Tostado

Pbro. Lic. Jaime Aguilar Martínez

Área de Psicología:

Psicólogo Clínico Sr. Hamit Velázquez Medina

Psicóloga Clínica Maurya Mariel Velázquez Medina

Área de Comunicación:

Diác. Antonio de Jesús Félix Gárate

Área de Formación:

Comisión del Clero: Pbro. Br. José Jesús Mota Flores

La naturaleza de esta Comisión, es ser una instancia para la prevención, detección y respuesta adecuada y justa, ante los casos de abuso sexual de menores y adultos vulnerables, en el ámbito diocesano.

Tareas:

1. Implementar líneas y protocolos que favorezcan la cultura de protección, iluminados por las directrices de la Santa Sede, de la Conferencia Episcopal Mexicana y las normativas diocesanas.
2. Atender con presteza, transparencia y eficacia las eventuales denuncias en materia de abuso sexual hacia menores de edad o personas vulnerables, de parte de clérigos o agentes de pastoral, acompañando a las víctimas y a sus familiares, ofreciéndoles asistencia legal, espiritual y psicológica.
3. Coadyuvar con las autoridades correspondientes para una auténtica y adecuada justicia, colaborando con responsabilidad y transparencia, dando cumplimiento a lo establecido por la normativa eclesiástica y civil.

Esta Comisión entra en funciones a partir del 15 de mayo de 2020.

Dado en la Curia diocesana de Mazatlán, el 15 de mayo del Año del Señor 2020.
Firmado de mi puño y letra, sellado con mi sello y refrendado por el Secretario –
Canciller



Mario Espinosa Contreras
† MARIO ESPINOSA CONTRERAS
OBISPO DE MAZATLÁN.

Por mandato de S.E.R.

Zulma C. González Sánchez
Hna. Zulma C. González Sánchez, mjh.
Hna. Zulma Candelaria González Sánchez MJH
Secretario – Canciller